GS–2026– 006957 **/DIEPO–VILOF 20.1**

Bogotá D.C., 29 ABR 2026

Señora
VIVIANA ESPERANZA ROJAS ROJAS
Representante Legal MARKETGROUP SAS
Dirección: Calle 72 A # 20 B – 43 Oficina 101
Teléfono: 6012108078 - 3223485762
Correo: info@marketgroupsas.com – comercial@marketgroupsas.com
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación de Oferta 80-2-10046-26

Comedidamente me permito informar que la propuesta presentada por usted a través del SECOP II, el día 16 de abril del 2026, dentro del proceso **PN DIEPO MIC 062 2026,** cuyo objeto consiste en el *"***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTOS Y CEREMONIAS DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS***",* fue aceptada por esta Dirección, en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
NIT	900007203-5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	74.183.178 de Sogamoso (Boyacá)
CARGO	DIRECTOR DE EDUCACIÓN POLICIAL ENCARGADO
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal Nro. 26-117 del 27/04/2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026.
CONTRATISTA	**REPRESENTANTE LEGAL:** VIVIANA ESPERANZA ROJAS ROJAS **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 53.080.371 de Bogotá D.C. **RAZÓN SOCIAL:** MARKETGROUP SAS **NIT:** 900007203-5 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Calle 72 A # 20 B – 43 Oficina 101 **TELÉFONO:** 6012108078 – 3223485762 **CORREO**: info@marketgroupsas.com – comercial@marketgroupsas.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión estará a cargo del Jefe Grupo de Soporte Logístico de la Escuela de Investigación Criminal, o de quien haga sus veces, o de quien sea designado posteriormente por la señora Directora de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014".

	El supervisor del contrato deberá presentar a la Dirección de Educación Policial un informe de supervisión contra entrega y final con el trámite del pago, que refleje el cumplimiento total del objeto contractual, así mismo deberá ser cargado en el Sistema de Información Módulo de contratación y en la plataforma del SECOP II dentro de los dos (02) días siguientes a su aprobación, en atención al principio de publicidad.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Educación Policial, pagará al contratista el valor del contrato que resulte del presente proceso, en único pago contra entrega de los elementos, una vez se verifique que los mismos cumplan con lo relacionados en el anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*", del presente estudio previo. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. El pago al que está obligada la Dirección de Educación Policial, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2026, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2027, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es obligación del contratista, la entrega de los documentos necesarios para el pago al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista deberá cargar las facturas al SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DIEPO, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Es de anotar, que, para la recepción de los documentos de pago, el contrato debe estar aprobado en la plataforma SECOP II. Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

	Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. **NOMBRE BENEFICIARIO**: MARKETGROUP SAS **BANCO**: CAJA SOCIAL **TIPO DE CUENTA**: AHORROS PYME **NÚMERO DE CUENTA**: 24052732777
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 7926 del 26/03/2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIEPO.

VALOR

El valor del presente proceso es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 34.790.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO**, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ESINC	JUEGO BANDERAS DE INTERIORES "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3" JUEGO (COMPRENDE 1 BANDERA DE COLOMBIA, 1 BANDERA DE POLICIA NACIONAL Y 1 BANDERA DE LA ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL, TRES MOHARRAS, TRES ASTAS Y TRES BASES)	10	4	$1.800.000,00	$7.200.000,00
2			JUEGO BANDERAS DE EXTERIORES "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3" JUEGO (COMPRENDE 1 BANDERA DE COLOMBIA, 1 BANDERA POLICIA NACIONAL Y 1 BANDERAS ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL) Medidas en metros 3.50 x 2.50	10	4	$650.000,00	$ 2.600.000,00
3			MANTEL PROTOCOLARIO TERCIOPELO CON ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL BORDADO DE 5.00 X 2.30 Y FLECO EN SU CONTORNO.	10	2	$ 520.000,00	$1.040.000,00
4		ESAND	BANDERAS DE INTERIORES "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3" JUEGO (COMPRENDE 1 BANDERA DE COLOMBIA, 1 BANDERA DE POLICIA NACIONAL Y 1 BANDERA DE LA ESCUELA DE ANTIDROGAS, TRES MOHARRAS, TRES ASTAS Y TRES BASES)	10	3	$1.800.000,00	$5.400.000,00
5		ESEVI	JUEGO BANDERAS DE EXTERIORES "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3" JUEGO (COMPRENDE 1 BANDERA DE COLOMBIA, 1 BANDERA POLICIA NACIONAL Y 1 BANDERAS ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL)	10	3	$650.000,00	$1.950.000,00
6			JUEGO BANDERAS DE INTERIORES "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3" JUEGO (COMPRENDE 1 BANDERA DE COLOMBIA, 1 BANDERA DE POLICIA NACIONAL Y 1 BANDERA 7DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL, TRES MOHARRAS, TRES ASTAS Y TRES BASES)	10	1	$1.800.000,00	$.1.800.000,00
7		ESMEB	TAPETE ROJO de 1.50 mts X 10 mts	10	2	$2.600.000,00	$5.200.000,00
8			TAPETE ROJO de 5mts X 5 mts	10	3	$3.200.000,00	$9.600.000,00
TOTAL							$34.790.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el Anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" de la presente aceptación de oferta.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días a partir de la aprobación de la garantía única.

FORMA DE EJECUCIÓN: La ejecución objeto del presente proceso se realizará en forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato, de conformidad con la norma técnica ET PN 136 A 3, Anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" del presente estudio previo.

LUGAR DE ENTREGA

Los elementos, se entregarán en el almacén de Intendencia de la Dirección de Educación Policial, ubicado en la Transversal 33 No. 47A-35 Sur Barrio Fátima.

Nota: la entrega de los elementos al almacén de intendencia, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratante, para que realice la entrega formal al

	supervisor y al almacenista, con el fin se verifiquen todas las cantidades y condiciones técnicas de los elementos; a su vez la documentación requerida, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor asignado por el ordenador del gasto, quien posteriormente realizará los trámites ante el almacén de Intendencia. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista mantendrá permanente contacto con el supervisor con fin de establecer con anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para le recepción de los bienes.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación.

Atentamente,

Coronel **GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
Director de Educación Policial (E)

REVISÓ: IJ. ALEXANDER MONROY WILCHEZ
VILOF–GRUCO

REVISÓ: MY. FABIAN PARDO MORENO
VILOF-GRUCO

REVISÓ: MY. CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
DIEPO-ASJUD

REVISÓ: TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
VILOF-JEFAT

REVISÓ: TC. LEYDY CONSTANZA GOMEZ BECERRA
DIEPO-SUEPO

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<table>
<tr><th colspan="3">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESINC</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
JUEGO BANDERAS DE INTERIORES “NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3”

1 JUEGO (COMPRENDE 1 BANDERA DE COLOMBIA, 1 BANDERA DE POLICIA NACIONAL Y 1 BANDERA DE LA ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL, TRES MOHARRAS, TRES ASTAS Y TRES BASES)

banderas tipo interior Colombia “NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3”

Banderas para interior. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma.

Material principal. Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable.

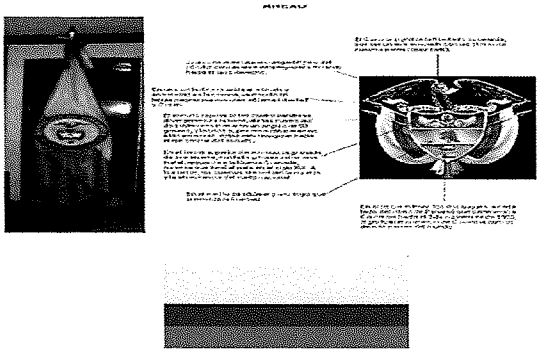
Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.

Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.

Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.

Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.
Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr>
<tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1500</td></tr>
<tr><td>Ancho bandera, mínimo</td><td>1100</td></tr>
<tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr>
<tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr>
<tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr>
<tr><td>Ancho cinta moño, mínimo</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr>
<tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr>
<tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr>
<tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr>
<tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>180 x 180</td></tr>
<tr><td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr>
<tr><td>Alto entre escalones, mínimo</td><td>50</td></tr>
</table>



banderas tipo interior Policía Nacional “NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3”

Banderas para interior. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados
</td><td>4 JUEGOS</td></tr>
</table>

libres de la misma.

Material principal. Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable.

Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.

Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.

Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.

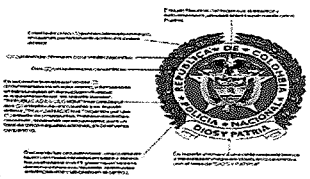
Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.

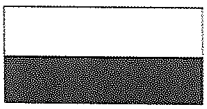
Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50







banderas tipo interior Escuela de Investigación Criminal "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"

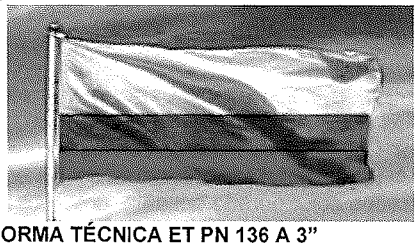
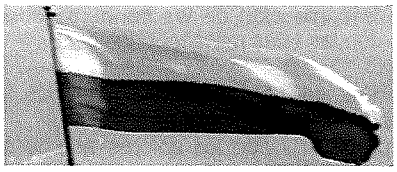
Banderas para interior. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma.

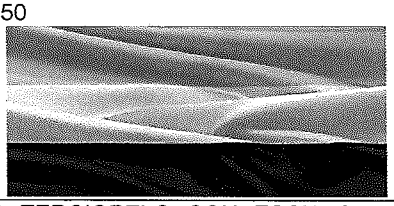
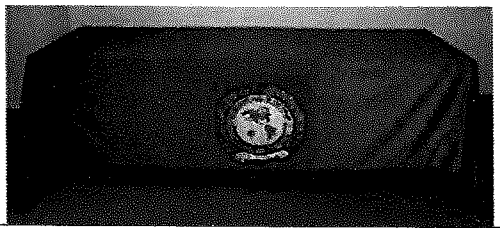
Material principal. Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable.

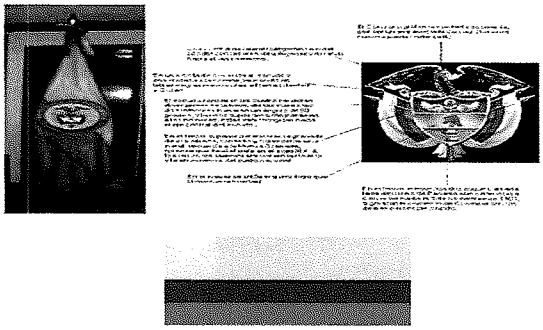
Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.

Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.

Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.
Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.

	Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm** | CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
---	---
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), mínimo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50 |  	
2	**JUEGO BANDERAS DE EXTERIORES "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"** **JUEGO (COMPRENDE 1 BANDERA DE COLOMBIA, 1 BANDERA POLICIA NACIONAL Y 1 BANDERAS ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL)** **Bandera Colombia "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"** Descripciones banderas para exterior. Confeccionada con tela sencilla doble faz, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera. Dimensiones. Pueden variar de acuerdo con la necesidad de la unidad que requiera la bandera; en todo caso, sus componentes deben ser proporcionales y simétricos al tamaño. Medidas en metros 3.50 x 2.50  **Bandera Policía Nacional "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"** Descripciones banderas para exterior. Confeccionada con tela sencilla doble faz, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera. Dimensiones. Pueden variar de acuerdo con la necesidad de la unidad que requiera la bandera; en todo caso, sus componentes deben ser proporcionales y simétricos al tamaño. Medidas en metros 3.50 x 2.50  **Bandera Escuela de Investigación Criminal "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"**	4 JUEGOS ✓

	Descripciones banderas para exterior. Confeccionada con tela sencilla doble faz, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera. Dimensiones. Pueden variar de acuerdo con la necesidad de la unidad que requiera la bandera; en todo caso, sus componentes deben ser proporcionales y simétricos al tamaño. Medidas en metros 3.50 x 2.50 	
3	MANTEL PROTOCOLARIO TERCIOPELO CON ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL BORDADO DE 5.00 X 2.30 Y FLECO EN SU CONTORNO. 	1
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESAND	
4	**BANDERAS DE INTERIORES** **(BANDERAS DE INTERIORES "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"** 1 JUEGO (COMPRENDE 1 BANDERA DE COLOMBIA, 1 BANDERA DE POLICIA NACIONAL Y 1 BANDERA DE LA ESCUELA DE ANTIDROGAS, TRES MOHARRAS, TRES ASTAS Y TRES BASES) **banderas tipo interior Colombia "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"** Banderas para interior. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. Material principal. Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable. Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm** **CARACTERISTICAS** / **DIMENSIONES** Largo bandera, mínimo: 1350 Ancho bandera, mínimo: 1100 Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo: 2350 Diámetro asta: 40 ± 3 Longitud moharra o lanza metálica: 250 ± 10 Ancho cinta moño, mínimo: 100 Extremos colgantes moño, mínimo: 310 Longitud flecos extremos colgantes moño: 80 ± 5 Flecos bandera (de los tres lados libres): 50 ± 5 Ancho dobladillo lateral, mínimo: 35 Alto total base, mínimo: 200 Ancho laterales primer escalón, mínimo: 300 x 300 Ancho laterales segundo escalón, mínimo: 240 x 240 Ancho laterales tercer escalón, mínimo: 180 x 180 Ancho laterales cuarto escalón, mínimo: 120 x 120 Alto entre escalones, mínimo: 50	3 JUEGOS



banderas tipo interior Policía Nacional **"NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"**

Banderas para interior. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma.

Material principal. Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable.

Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.

Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.

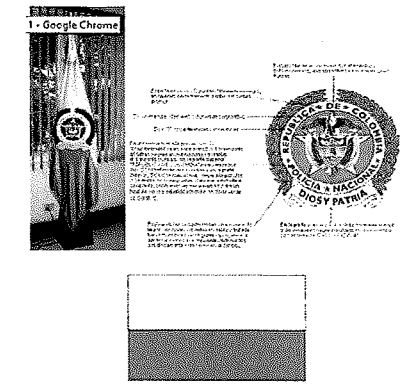
Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.

Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.

Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico) máximo	2350
Diámetro asta	30 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	290 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50



banderas tipo interior de la Escuela de Antidrogas **"NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"**

Banderas para interior. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma.

Material principal. Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable.

Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.

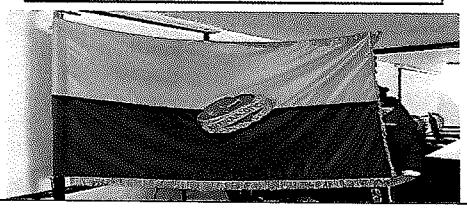
Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.

Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.
Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.

Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regaton metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50



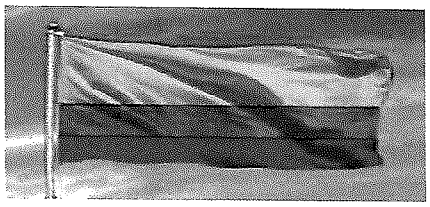
ESPECIFICACIONES TECNICAS ESEVI

5

JUEGO BANDERAS DE EXTERIORES "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"

JUEGO (COMPRENDE 1 BANDERA DE COLOMBIA, 1 BANDERA POLICIA NACIONAL Y 1 BANDERAS ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL)

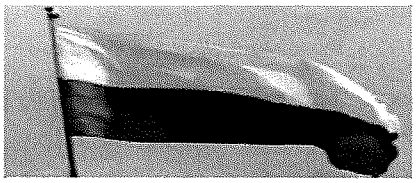
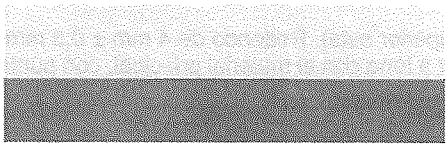
Bandera Colombia "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"
Descripciones banderas para exterior. Confeccionada con tela sencilla doble faz, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera.
Dimensiones. Pueden variar de acuerdo con la necesidad de la unidad que requiera la bandera; en todo caso, sus componentes deben ser proporcionales y simétricos al tamaño.
Medidas en metros 3.50 x 2.50

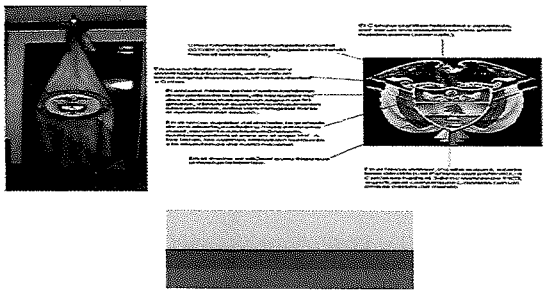


2 JUEGOS

Bandera Policía Nacional "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"

Descripciones banderas para exterior. Confeccionada con tela sencilla doble faz, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera.

	Dimensiones. Pueden variar de acuerdo con la necesidad de la unidad que requiera la bandera; en todo caso, sus componentes deben ser proporcionales y simétricos al tamaño. Medidas en metros 3.50 x 2.50  **Banderas exterior Escuela de Seguridad Vial "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"** Descripciones banderas para exterior. Confeccionada con tela sencilla doble faz, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera. Dimensiones. Pueden variar de acuerdo con la necesidad de la unidad que requiera la bandera; en todo caso, sus componentes deben ser proporcionales y simétricos al tamaño. Medidas en metros 3.50 x 2.50 	
6	**JUEGO BANDERAS DE INTERIORES "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"** 1 JUEGO (COMPRENDE 1 BANDERA DE COLOMBIA, 1 BANDERA DE POLICIA NACIONAL Y 1 BANDERA DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL, TRES MOHARRAS, TRES ASTAS Y TRES BASES) **banderas tipo interior Colombia "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"** Banderas para interior. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. Material principal. Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable. Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **Tabla 1. Dimensiones banderas para interior, en mm** **CARACTERÍSTICAS** / **DIMENSIONES** Largo bandera, mínimo / 1350 Ancho bandera, mínimo / 1100 Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo / 2300 Diámetro asta / 40 ± 3 Longitud moharra o lanza metálica / 250 ± 10 Ancho cinta moño, mínimo / 100 Extremos colgantes moño, mínimo / 310 Longitud flecos extremos colgantes moño / 80 ± 5 Flecos bandera (de las tres bajas libres) / 50 ± 5 Ancho dobladillo lateral, mínimo / 35 Alto total texto, mínimo / 260 Ancho laterales primer escalón, mínimo / 300 x 300 Ancho laterales segundo escalón, mínimo / 240 x 240 Ancho laterales tercer escalón, mínimo / 180 x 180 Ancho laterales cuarto escalón, mínimo / 120 x 120 Alto entre escalones, mínimo / 50	2 JUEGOS



banderas tipo interior Policía Nacional **"NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"**

Banderas para interior. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma.
Material principal. Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable.

Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.

Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.

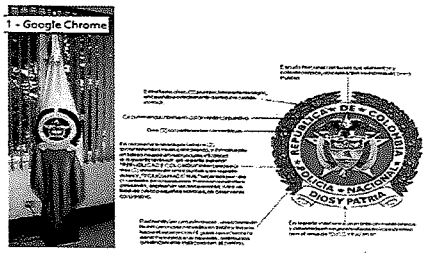
Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.

Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.

Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarta escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50



banderas tipo interior Escuela de Seguridad Vial "NORMA TÉCNICA ET PN 136 A 3"

Banderas para interior. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma.

Material principal. Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable.

Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.

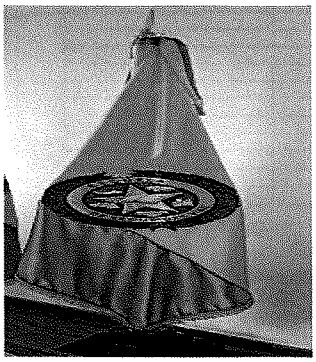
Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.

Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.
Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.

Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.

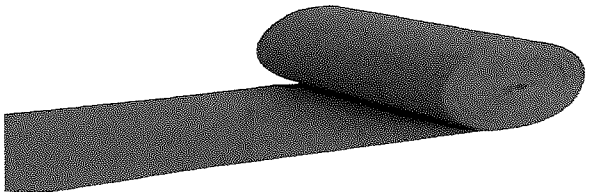
Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

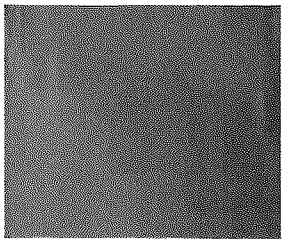
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50



ESPECIFICACIONES TECNICAS ESMEB

8	TAPETE ROJO de 1.50 mts X 10 mts Dimensiones • Ancho: 1,50 metros • Largo: 10,00 metros • Área total: 12,00 m² • Tolerancia dimensional: ± 2 % Materiales	2 tapetes

	• Superficie: Fibra sintética de alta resistencia (polipropileno o poliéster 100 %) • Respaldo: Base antideslizante de látex, PVC o goma • Materiales no tóxicos, inodoros y aptos para uso institucional • Libre de asbestos u otros materiales prohibidos Espesor • Espesor total: entre 5 y 7 mm • Altura de la fibra: entre 3 y 5 mm Peso • Peso específico: 1,5 a 2,0 kg/m² • Peso total aproximado por unidad: 18 a 24 kg Color • Color uniforme rojo protocolo • Acabado sólido, mate o semimate • Resistente a la decoloración por uso interior Acabados • Superficie de textura regular y presentación formal • bordes ribeteados o sellados • Presentación en rollo continuo CONDICIONES DE CALIDAD Y FUNCIONALIDAD La alfombra deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones: • Superficie antideslizante • Apta para tránsito peatonal moderado • Aislación acústica ligera • Fácil mantenimiento mediante aspirado o limpieza en seco 	
9	TAPETE ROJO de 5 mts X 5 mts Dimensiones • Ancho: 5 metros • Largo: 5 metros • Área total: 25 m² • Tolerancia dimensional: ± 2 % Materiales • Fibra sintética de alta resistencia (polipropileno o poliéster 100 %) • Respaldo: Base antideslizante de látex, PVC o goma • Materiales no tóxicos, inodoros y aptos para uso institucional • Libre de asbestos u otros materiales prohibidos Espesor • Espesor total: entre 5 y 7 mm • Altura de la fibra: entre 3 y 5 mm Peso • Peso específico: 1,5 a 2,0 kg/m² • Peso total aproximado por unidad: 18 a 24 kg Color • Color rojo protocolo • Acabado sólido, mate o semimate • Resistente a la decoloración por uso interior Acabados • Superficie de textura regular y presentación formal • bordes ribeteados o sellados	2 tapetes

	• Presentación en rollo continuo CONDICIONES DE CALIDAD Y FUNCIONALIDAD La alfombra deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones: • Superficie antideslizante • Apta para tránsito peatonal moderado • Aislación acústica ligera • Fácil mantenimiento mediante aspirado o limpieza en seco 	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	
	Todas las banderas requeridas por las unidades comprometidas en el presente proceso, deberán cumplir con la Norma Técnica de Calidad establecida por la Policía Nacional, identificada como ET PN 136 A 3. Para la verificación del cumplimiento de dicha norma, el contratista deberá someter las unidades al **proceso de muestreo establecido**, el cual será realizado en coordinación con el **Grupo de Control de Calidad**, entidad responsable de emitir la **certificación de conformidad** correspondiente. El resultado emitido por el Grupo de Control de Calidad será de **carácter obligatorio** para efectos de aceptación del producto por parte de la Entidad."

REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 01956 del 2018 *"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo"* y Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así: **Artículo 7.** Adaptarse a los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional. **Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes,** así: **1)** Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). **2)** Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO. **3)** Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista (según alcance). **4)** **El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así**: Para **celebrar el contrato**, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

- Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores"*. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades.

- Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

- Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad
- Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar

- Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista

- Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.

Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá:

- Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.

REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
1	2.Criterios ambientales en los contratos de adquisición de bienes logísticos e infraestructura. 2.2 Intendencia A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes 3.Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros). Las evidencias del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente objeto contractual, deberán ser allegadas al supervisor del contrato y revisadas por parte del funcionario que tiene el rol de responsable de Gestión Ambiental ESMEB.

	instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes)	
2	El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión.

Coronel **GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
Director de Educación Policial (E)

REVISÓ: IJ. ALEXANDER MONROY WILCHEZ
VILOF-GRUCO

REVISÓ: MY. FABIAN PARDO MORENO
VILOF-GRUCO

REVISÓ: MY. CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
DIEPO-ASJUD

REVISÓ: TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
VILOF-JEFAT

REVISÓ: TC. LEYDY CONSTANZA GOMEZ BECERRA
DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 26/03/2026
Ubicación: Y:\2026\062 MIC BANDERAS

Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur Barrio Fátima
Teléfono 5159000 ext. 9172
Email.diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA